



10

150519

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VICINAY S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: Iparraguirre 17.- BILBAO

ENUNCIADO: "DOBLE GRILLETE DESMONTABLE PARA UNION
DE CADENA"

Prioridad: Patente n.º del



1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración
del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación indus-
trial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Uti-
lidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que como el enunciado indi-
5 ca se trata de "DOBLE GRILLETE DESMONTABLE PARA UNION DE CADENAS".

Es suficientemente conocida la amplitud de utilización de las
cadenas sobre todo en su aspecto naval y de elevación de cargas.

La fabricación de cadenas para trabajos de responsabilidad se
hace por unión de eslabón soldado y por ello se expenden dichas cadenas
10 en unos tramos de longitud standarizados.

Esto nos obliga a que si precisamos utilizar longitudes mayo-
res forzosamente debamos acudir al empalme de dos o más tramos.

La utilización de elementos soldados para efectuar dichos em-
palmes sería altamente complidada y por ello l-a técnica naval ha solucio-
15 nado este problema a base de grilletes y estribos dotados de pernos rosca-
dos y fijados con tuercas mediante los cuales se efectuan los empalmes
de los tramos de cadenas.

Existen unos factores fundamentales a tener en cuenta en es-
te tipo de uniones y son los siguientes:

20 a) Debe de conseguirse una elevada seguridad en la unión para
darnos la certeza de que no se va a aflojar con el uso.

b) La ejecución de la unión debe conseguirse en un tiempo lo
más reducido posible y sin utilización de utillaje complicado.

25 c) El elemento de unión debe de poseer una conformación seme-
jante a la de los eslabones de la cadena o en su defecto un grado de arti-
culación suficiente como para permitir el paso por las maquinillas elevado-
ras sin producirse deterioros o cortes molestos.

30 Los grilletes y estribos hasta ahora conocidos no cumplen a la
perfección estos tres puntos fundamentales indicados y por ello aunque su
uso está generalizado constituyen una fuente constante de problemas.



1 Estos inconvenientes se resuelven con nuestro invento que con-
siste en un doble grillete desmontable que está integrado por dos grilletes
iguales en U y cuyos extremos están acabados, uno en una superficie
de caras planas y el otro bifurcado en horquilla plana; estando ambos ex-
5 tremos taladrados de manera que son susceptibles de ensamblarse, superpo-
niéndose los taladros para formar un orificio común susceptible de ser
atravesado por un eje bulón cilíndrico que enclava el ensamble, estando
provisto este bulón de medios que simultáneamente lo fijan a un casquillo
ubicado entre las ramas en U de ambos grilletes impidiéndole el despla-
10 zamiento axial.

Las figuras 1 y 2 son vistas correspondientes en alzado y perfil seccionado del dispositivo de unión.

La figura 3 es un detalle ampliado de la figura 2.

La figura 4 es una vista de uno de los grilletes iguales.

15 Las figuras 5 y 6 son vistas correspondientes del bulón pasador.

La figura 7 es una vista en alzado del casquillo.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Grillete

20 Nº 2.- Casquillo

Nº 3.- Extremo de caras planas taladradas

Nº 4.- Extremo en horquilla de caras planas taladradas

Nº 5.- Eje bulón

25 Nº 6.- Estrías longitudinales

Nº 7.- Zona central recalçada del eje bulón

El elemento de unión está integrado por dos grilletes iguales
(1) un eje bulón (5) y un casquillo de interior calibrado (2).

30 Los dos grilletes iguales (1) tienen sus extremos terminados, uno en una superficie de caras planas (3) y el otro bifurcado en horquilla plana (4) estando taladrados de manera que al ser ensamblados (tal como



1 se indica en la figura 1) quedan superpuestos sus taladros formando un
orificio común; cuando este orificio común sea atravesado por el eje bulón
5 (5) se habrá enclavado el ensamble, pero es necesario prever medios de fijación que mantengan constante el enclavamiento.

El eje bulón (5) posee sus extremos perfectamente cilíndricos y de diámetro ligeramente inferior a los taladros existentes en los grilletes (para que de esta forma se constituya en articulación del ensamble). En cambio la zona central del eje bulón (5) tiene unas estrías longitudinales estampadas (6) que han producido un recalcado o abombamiento del material en esa zona, de manera que al introducirse en el casquillo (2) de interior calibrado, que se sitúa entre las ramas en U de ambos grilletes, lo hace con un grado de apriete suficiente como para impedir todo desplazamiento posterior en sentido axial.

15 Para el montaje de la unión bastará con pasar cada uno de los grilletes (1) por los terminales de los tramos de cadena y después ensamblarlos tal como aparece indicado en la figura 1; para la fijación del ensamble se introducirá el bulón (6) que atravesará sin impedimentos los taladros de ambos grilletes e igualmente sin esfuerzo introducirá su extremo cilíndrico en el casquillo (2) de interior calibrado; cuando el interior del casquillo comience a recibir la zona central recalcada (7) del bulón (5) empezará a existir un impedimento de paso que será preciso vencer golpeando el extremo del bulón; se proseguirá golpeando hasta lograr que el bulón quede perfectamente situado, en ese momento ya existirá entre la zona recalcada y el casquillo (2) un grado de apriete suficiente como para que el pasador quede perfectamente fijo en sentido axial.

25 El doble grillete objeto de nuestra invención proporciona una sencillez en su montaje que suprime una serie de maniobras que hoy en día forzosamente deben ejecutarse para tener una buena unión de tramos de cadena y por consiguiente está llamado a sustituir a los elementos de unión hasta hoy día empleados.



1
La construcción de estos dobles grilletes desmontables puede realizarse con materiales y dimensiones convenientes de acuerdo con los esfuerzos a que normalmente van a ser sometidos.

5
Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10
El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15
El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "DOBLE GRILLETE DESMONTABLE PARA UNION DE CADENAS", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES:

20
1a.- Doble grillete desmontable para unión de cadenas, caracterizado porque está integrado por dos grilletes iguales en U y cuyos extremos están acabados, uno en una superficie de caras planas y el otro bifurcado en horquilla plana; estando ambos extremos taladrados de manera que son susceptibles de ensamblarse, superponiéndose los taladros para formar
25
un orificio común susceptible de ser atravesado por un eje bulón cilíndrico que enclava el ensamble, estando provisto este bulón de medios que simultáneamente lo fijan a un casquillo ubicado entre las ramas en U de ambos grilletes impidiéndole el desplazamiento axial.

30
2a.- Doble grillete desmontable para unión de cadenas, en todo de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizado porque el eje bulón tiene los extremos perfectamente cilíndricos y con un diámetro



1
ligera-mente menor que el de los taladros existentes en los grilletes; en
cambio la zona central del eje presenta unas estrías longitudinales estam-
5 padas que han producido un recalado o abombamiento del material de esa
zona de manera que al introducirse en el casquillo de interior calibrado,
ubicado entre las ramas en U de ambos grilletes, lo hace con un grado de
apriete suficiente como para impedir todo desplazamiento posterior en
sentido axial.

3ª.- "DOBLE GRILLETE DESMONTABLE PARA UNION DE CADENAS".

10 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria
que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de
sus correspondientes dibujos.

Madrid, 16 JUL. 1900

El Agente Oficial

15 MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

Firmado: José Antonio Vizcar Amargosa

20

25

30

Fig. 1

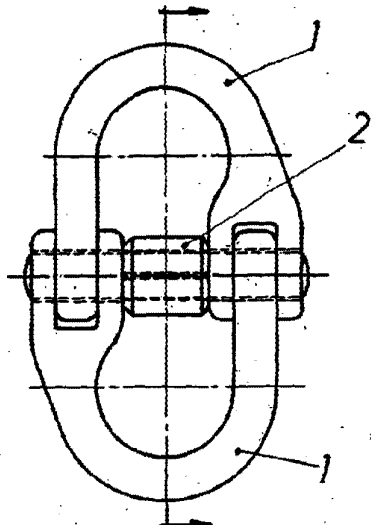


Fig. 2



Fig. 4

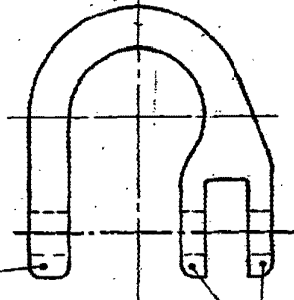


Fig. 3

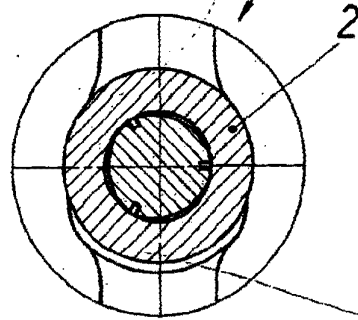


Fig. 5

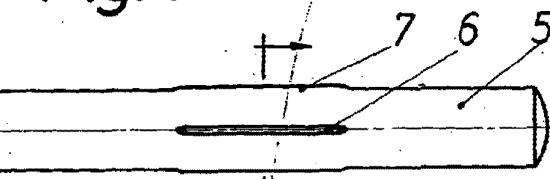


Fig. 6

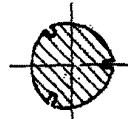
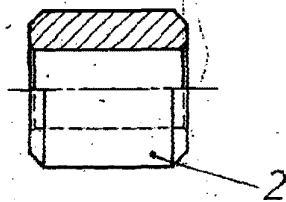


Fig. 7



Escala variable

Madrid 10 JUL 1983

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZÓN
P. P.

Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti